

## III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**10403** *Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 11 de junio de 2021.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado para el año 2021 y enero de 2022, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2021 y el mes de enero de 2022, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2021, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 8 de junio de 2021, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 11 de junio de 2021.

Fecha de amortización: 10 de diciembre de 2021.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 3.072,497 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.061,000 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: - 0,572 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: - 0,576 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,290 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,292 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
- 0,572	300,000	100,290
- 0,575	150,000	100,292
- 0,576 e inferiores	611,000	100,292

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

## e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 25,851 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,290 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a doce meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 11 de junio de 2021.

Fecha de amortización: 10 de junio de 2022.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

Importe nominal solicitado: 9.213,149 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 5.100,165 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: - 0,526 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: - 0,531 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 100,535 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,540 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
- 0,526	339,000	100,535
- 0,527	300,000	100,536
- 0,528	500,000	100,537
- 0,529	250,000	100,538
- 0,530	750,000	100,539
- 0,531 e inferiores	2.961,165	100,540

Coeficiente de prorrateo para las peticiones formuladas al tipo de interés máximo aceptado 35,68 por 100.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden ETD/27/2021, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

## e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 143,879 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,535 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/27/2021.

Madrid, 10 de junio de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.